



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2022-MDP/A

Pimentel, 04 de enero 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

VISTO:

La Carta N° 001-2021-MDP/ATPP, de fecha 30 de diciembre 2021, presentada por Ing. Teolinda Aurora Pizarro Pizarro, Gerente de Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8 señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la Municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2021-MDP/A, de fecha 05 de agosto del año 2021, se designó a partir del 06 de agosto del año 2021 a la Ingeniera de Minas Teolinda Aurora Pizarro Pizarro, en el cargo de confianza de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pimentel; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS CONFIANZA, Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta N° 001-2021-MDP/ATPP, de fecha 30 de diciembre 2021, presentada por Ing. Teolinda Aurora Pizarro Pizarro, Gerente de Gestión Ambiental pone su cargo a disposición y agradece la confianza depositada en su persona para desempeñar este importante cargo, haciendo propicia la oportunidad para renovar las muestras de su mayor consideración;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutivo que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, LA DESIGNACIÓN DE LA INGENIERA DE MINAS TEOLINDA AURORA PIZARRO PIZARRO, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN CAS CONFIANZA, DECRETO LEGISLATIVO N°1057 Y CON EFICACIA ANTICIPADA A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE